



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000025-05

Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014.

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014, PL/000025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2014.

ENMIENDA N.º: 1.

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía	Partida que se Incrementa
05.22.312A01.62100.0	60.000	05.22.312A01.62100.3
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

Denominación Concepto Incrementado:

Motivación de la Enmienda:

Necesidad de iniciar las actuaciones para dotar de un nuevo centro de salud a la zona básica de Bembibre.

Valladolid, 14 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.

ENMIENDA N.º 2.

Al Artículo 3.

Donde dice: “Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos se estiman en 1.105.803,75 euros”

Debe decir: “Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos se estiman en 1.105.803,75 miles de euros”.

Motivación:

La cuantía de estos beneficios se recoge, para la totalidad de los recursos tributarios gestionados por la Comunidad, en la página 115 del tomo 8 del Proyecto de Ley, y ascienden a 1.108,12 millones de euros, lo que pone de manifiesto el error incurrido en la redacción del texto articulado, que señala que los correspondientes a los tributos cedidos (la mayor parte de ellos) asciendan solo a 1.105.803,75 euros.

Valladolid, 14 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.

ENMIENDA N.º 3.

Al Artículo 35.

Donde dice: “Las tarifas de la tasa por actuaciones administrativas relativas a actividades agrícolas, reguladas en el artículo 66 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, reguladas en el artículo 138 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre”

Debe decir: “Las tarifas de la tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, regulada en el artículo 138 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre.”



Motivación:

Corrección Técnica.

Valladolid, 14 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo